

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín
Administrativo OE-1992-74

ORDEN EJECUTIVA
DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO APROBANDO
EL PLAN DE USOS DEL TERRENO PARA EL SECTOR DE ISLA GRANDE

POR CUANTO: El sector de Isla Grande, debido a su ubicación céntrica entre San Juan, Santurce y Hato Rey, su posición privilegiada en relación a la red de transportación pública y privada, aérea, marítima y terrestre, su significativa extensión de terreno y la concentración de terrenos gubernamentales, presenta las condiciones idóneas para lograr un desarrollo ejemplar en el Area Metropolitana de San Juan.

POR CUANTO: El sector de Isla Grande es una zona subdesarrollada y desvinculada del resto de la ciudad, ofreciendo una oportunidad de desarrollarse a mayor intensidad y densidad urbana, albergando usos de importancia para el área metropolitana y el resto de Puerto Rico.

POR CUANTO: El Plan de Usos del Terreno y Transportación para la Región Metropolitana de San Juan, adoptado por la Junta de Planificación en sus reuniones oficiales del 22 de septiembre de 1981 y 28 de octubre de 1981 y posteriormente aprobado por el Gobernador el 31 de marzo de 1982, identifica el área de Isla Grande como uno de los Sectores Especiales, estableciendo que los mismos deben ser evaluados en detalle mediante estudios particulares.

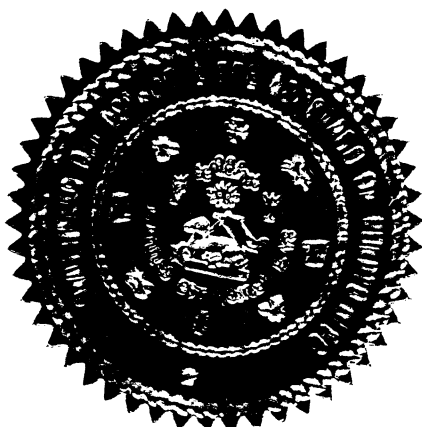
POR CUANTO: La Junta de Planificación a tenor con la Ley 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, preparó un plan de usos del terreno específico para el sector de Isla Grande, celebrando reuniones con los diferentes componentes de la comunidad residencial, comercial, industrial e institucional del área, así como las agencias públicas concernidas, ofreciendo la

oportunidad de participar y comentar el plan a lo largo del proceso de su preparación.

POR CUANTO: La Junta de Planificación presentó en vista pública el propuesto plan para el sector de Isla Grande, a la ciudadanía, entidades y organismos gubernamentales en general.

POR CUANTO: Posterior a la celebración de la vista pública la Junta de Planificación revisó y evaluó los comentarios recibidos y adoptó el 18 de diciembre de 1992, mediante la Segunda Extensión a la Resolución PUT-RMSJ, el Plan de Usos del Terreno para el Sector de Isla Grande como un elemento del Plan de Usos del Terreno y Transportación para la Región Metropolitana de San Juan.

POR TANTO: YO, **RAFAEL HERNANDEZ COLON**, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de lo dispuesto en la Ley 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, Ley Orgánica de la Junta de Planificación, **APRUEBO** el Plan de Usos del Terreno para el Sector de Isla Grande, como un elemento del Plan de Usos del Terreno y Transportación para la Región Metropolitana de San Juan.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la ciudad de San Juan, hoy 28 de diciembre de 1992.

RAFAEL HERNANDEZ COLON
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 28 de diciembre de 1992.

Salvador M. Padilla
Hon. Salvador M. Padilla
Secretario de Estado